



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

FUNDACIÓN TURISMO RESPONSABLE DE MALLORCA

10693

*Resolución del vicepresidente de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca por la que se rectifican errores materiales en las resoluciones relativas a la convocatoria de subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series del año 2023*

### Antecedentes

1. En fecha 18 de septiembre de 2025, el vicepresidente de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca dictó resolución de convalidación y de ordenación de la publicación de la modificación de la convocatoria de subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series, en la que se incluye, asimismo, la Resolución del vicepresidente de la Fundació Turisme Responsable, antes Fundació Mallorca Turisme, de fecha 7 de noviembre de 2024, por la que se modifica la convocatoria de subvenciones para fomentar las coproducciones.

2. En la revisión posterior del expediente se han detectado los siguientes errores materiales:

- En la resolución de 18 de septiembre de 2025, un error en el título referente al año de la convocatoria: "Resolución del vicepresidente de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca de convalidación y de ordenación de la publicación de la modificación de la convocatoria de subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series del año 2024"
- En la resolución de 7 de noviembre de 2024, un error en el título en el que falta la coproducción de largometrajes: "Resolución del vicepresidente de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca, antes Fundació Mallorca Turisme, de fecha 7 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Convocatoria de subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias y series para la promoción turística de Mallorca"

3. Visto lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: "Las administraciones públicas pueden, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos". Asimismo, de acuerdo con el principio de legalidad y el de buena administración, la Administración debe actuar con eficacia y corregir los errores detectados.

### RESUELVO

1. Rectificar el error material observado en la resolución de fecha 18 de septiembre de 2025 para que, en el título de la resolución,

#### donde dice:

"Resolución del vicepresidente de la Fundación Turismo Responsable de Mallorca de convalidación y ordenación de la publicación de la modificación de la convocatoria de subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series del año 2024"

#### Debe decir:

"Resolución del vicepresidente de la Fundación Turismo Responsable de Mallorca de convalidación y ordenación de la publicación de la modificación de la convocatoria de subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series del año 2023"

2. Rectificar el error material observado en la resolución de fecha 7 de noviembre de 2024 para que, en el título de la resolución,

#### donde dice:

"Resolución del vicepresidente de la Fundación Turismo Responsable de Mallorca, antes Fundación Mallorca Turismo, de fecha 7 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Convocatoria de subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias y series para la promoción turística de Mallorca"



**Debe decir:**

"Resolución del vicepresidente de la Fundación Turismo Responsable de Mallorca, antes Fundación Mallorca Turismo, de fecha 7 de noviembre de 2024, por la que se modifica la Convocatoria de subvenciones para fomentar las coproducciones minoritarias de largometrajes y series para la promoción turística de Mallorca"

3. Mantener el resto del contenido de las citadas resoluciones en todos sus términos.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*25 de septiembre de 2025*)

**El vicepresidente de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca**

Marco Táboas Adeva

